



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 2384/03

EXPEDIENTE N° 4633/03
gmv

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2003.

CONSIDERANDO: Visto la Ley 24.156 de Administración Financiera y,

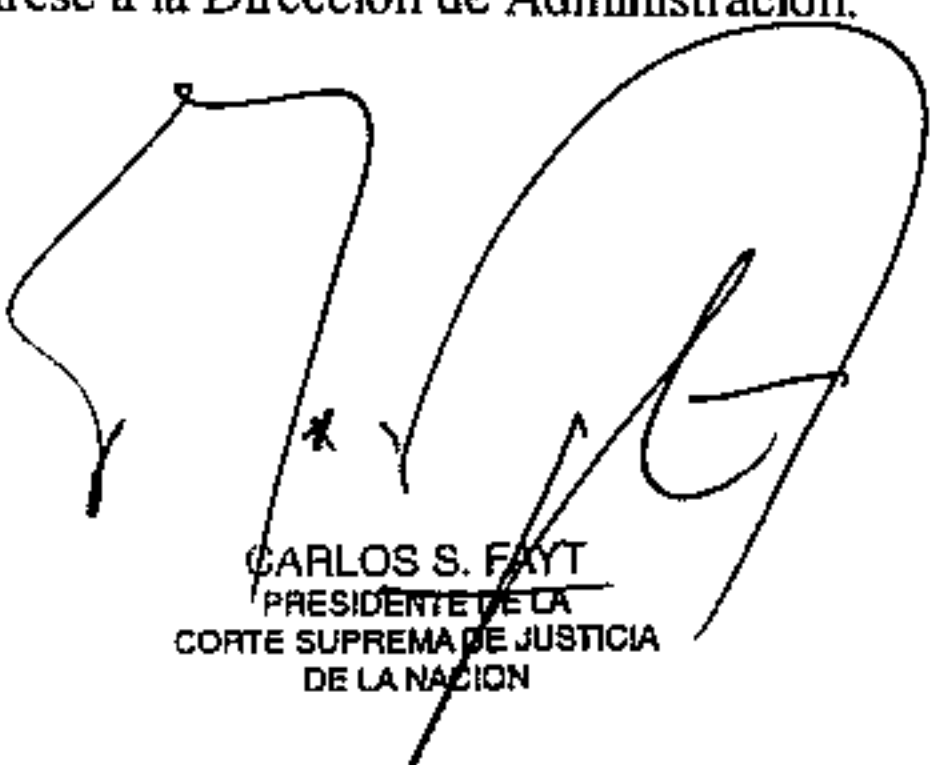
Que resulta necesario dotar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal de fondos durante el receso del mes de enero a los efectos de poder hacer frente a erogaciones de funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Disponer que la Dirección de Administración liquide a favor de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación un anticipo de caja por la cantidad de pesos veinte mil (\$ 20.000) el primer día hábil del mes de enero de 2004, el que será utilizado durante la feria judicial del mismo mes.

2°) Al momento de percibir los "Gastos de Funcionamiento" correspondientes al ejercicio 2004, la Dirección de Gestión Interna y Habilitación deberá reintegrar el presente anticipo a la Dirección de Administración

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

21

CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION